RESOLUCIÓN UEPP N° 234 /2020

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARA EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA N° 02/2020 "FORTALECIMIENTO DE LA PLATAFORMA DE DATOS E INFRAESTRUCTURA DEL DATACENTER CENTRAL DEL MEC E IMPLEMENTACIÓN DE UN NUEVO DATACENTER MODULAR TRANSPORTABLE PARA EL MEC" – PLURIANUAL - ID N° 366.539, Y SE FACULTA A LA COORDINACIÓN DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES DE LA UNIDAD EJECUTORA DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DE ESTE MINISTERIO A EFECTUAR LA CONVOCATORIA EN EL MARCO DEL PROGRAMA "MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES DE APRENDIZAJE MEDIANTE LA INCORPORACIÓN DE TIC EN ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS Y UNIDADES DE GESTIÓN EDUCATIVA DEL PARAGUAY, DEPENDIENTE DEL MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIAS (MEC)".

Asunción, 13 de agosto de 2020. -

VISTO: El Memorándum CAC N° 298/2020 de fecha 04 de agosto de 2020 presentada por la Abogada Yenny Ovelar, Coordinadora de Adquisiciones y Contrataciones de la Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos, que tiene su origen en el Memorándum CPTI N° 87/2020 de fecha 22 de mayo de 2020 de la Coordinación del Proyectos de TIC; y

CONSIDERANDO: Que, a través de la misma remite el Proyecto de Resolución *"Por la cual se aprueba el Pliego de Bases y Condiciones para el llamado a Licitación Pública Nacional Subasta a la Baja Electrónica N° 02/2020 "Fortalecimiento de la plataforma de datos e infraestructura del datacenter central del MEC e implementación de un nuevo datacenter modular transportable para el MEC" – Plurianual - ID N° 366.539 y se faculta a la Coordinación de Adquisiciones y Contrataciones de la Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos de este Ministerio a efectuar la convocatoria en el marco del Programa "Mejoramiento de las condiciones de aprendizaje mediante la incorporación de TIC en establecimiento educativos y unidades de gestión educativa en Paraguay", dependiente del Ministerio de Educación y Ciencias (MEC)".*

Que, el Artículo 16 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", reza: *"...TIPOS DE PROCEDIMIENTOS. Las convocantes realizarán las contrataciones públicas, mediante alguno de los siguientes procedimientos: a) Licitación Pública; para contrataciones que superen el monto equivalente a diez mil jornales mínimos...".*

Que, en el Decreto N° 2992 Por el cual se reglamenta la Ley N° 2051/03, "De Contrataciones Públicas". Sección V. Subasta a la Baja Electrónica. Articulo 23 Alcance, se establece cuanto sigue: *"...La subasta a la Baja Electrónica es la modalidad complementaria de contratación para la contratación de bienes, servicios u obras, que incluye una competencia de precios en sesiones públicas virtuales a través del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP) administrado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP). Los documentos generados o que consten en dicho sistema serán válidos para todos los efectos legales...".*

Que, por Decreto N° 6833 del 28 de febrero de 2017, fue creada la Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos (UEPP) del Ministerio de Educación y Ciencias.

RESOLUCIÓN UEPP N° 234. /2020

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARA EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA N° 02/2020 "FORTALECIMIENTO DE LA PLATAFORMA DE DATOS E INFRAESTRUCTURA DEL DATACENTER CENTRAL DEL MEC E IMPLEMENTACIÓN DE UN NUEVO DATACENTER MODULAR TRANSPORTABLE PARA EL MEC" – PLURIANUAL - ID N° 366.539, Y SE FACULTA A LA COORDINACIÓN DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES DE LA UNIDAD EJECUTORA DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DE ESTE MINISTERIO A EFECTUAR LA CONVOCATORIA EN EL MARCO DEL PROGRAMA "MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES DE APRENDIZAJE MEDIANTE LA INCORPORACIÓN DE TIC EN ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS Y UNIDADES DE GESTIÓN EDUCATIVA DEL PARAGUAY, DEPENDIENTE DEL MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIAS (MEC)".

Que, por Resolución MEC N° 5399 del 29 de abril de 2019, fue designado al Sr. Alejandro León Duarte López, con Cédula de Identidad N° 1.093.404, en el cargo de Coordinador General Interino de la Coordinación General de la Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos.

Que, el Artículo 2° de la Resolución MEC N° 6011 del 04 de abril del 2017, dispone: *"AUTORIZAR al Coordinador General de la Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos (UEPP), a representar al Ministerio de Educación y Ciencias en el marco de los programas y proyectos detallados en el apartado precedente, mediante la suscripción de los siguientes documentos: ...Resoluciones correspondientes a procesos de Contrataciones Públicas, enmarcadas en las disposiciones de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y el Decreto Reglamentario N° 21.909/03 y sus modificaciones y demás disposiciones vigentes en la materia..."*

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

EL COORDINADOR GENERAL INTERINO

R E S U E L V E:

1º.- APROBAR el Pliego de Bases y Condiciones para el llamado a Licitación Pública Nacional Subasta a la Baja Electrónica N° 02/2020 *"Fortalecimiento de la plataforma de datos e infraestructura del datacenter central del MEC e implementación de un nuevo datacenter modular transportable para el MEC"* – Plurianual - ID N° 366.539.

2º.- FACULTAR a la Coordinación de Adquisiciones y Contrataciones de la Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos de este Ministerio, a efectuar la convocatoria en el marco del programa *"Mejoramiento de las Condiciones de Aprendizaje Mediante la Incorporación de TIC en Establecimiento Educativos y Unidades de Gestión Educativa en Paraguay", dependiente del Ministerio de Educación y Ciencias (MEC)*

3º.- AUTORIZAR a la Coordinación de Adquisiciones y Contrataciones de la Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos a efectuar modificaciones del Pliego de Bases y Condiciones aprobado por el apartado 1° de la presente resolución a través de Adendas si fuese necesario.

RESOLUCIÓN UEPP N° 234 /2020

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARA EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA N° 02/2020 "FORTALECIMIENTO DE LA PLATAFORMA DE DATOS E INFRAESTRUCTURA DEL DATACENTER CENTRAL DEL MEC E IMPLEMENTACIÓN DE UN NUEVO DATACENTER MODULAR TRANSPORTABLE PARA EL MEC" – PLURIANUAL - ID N° 366.539, Y SE FACULTA A LA COORDINACIÓN DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES DE LA UNIDAD EJECUTORA DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DE ESTE MINISTERIO A EFECTUAR LA CONVOCATORIA EN EL MARCO DEL PROGRAMA "MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES DE APRENDIZAJE MEDIANTE LA INCORPORACIÓN DE TIC EN ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS Y UNIDADES DE GESTIÓN EDUCATIVA DEL PARAGUAY, DEPENDIENTE DEL MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIAS (MEC)".

4º.- ENCOMENDAR a la Coordinación de Adquisiciones y Contrataciones de la Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos de este Ministerio, a comunicar a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas los procedimientos realizados para el cumplimiento de la presente resolución conforme a las disposiciones legales vigentes.

5º.- COMUNICAR y archivar.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS
UNIDAD EJECUTORA DE PROGRAMAS Y PROYECTOS UEPP
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
Asunción - Paraguay

Econ. ALEJANDRO DUARTE
Coordinador General Interino
Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos